

## Conclusiones de la reunión del Consejo de Asesores de fecha 14-7-2006.

*1- Proyecto de regulación del Fuero de Familia y del nuevo Fuero Penal del Niño, complementario de la ley 13.298 “De Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”.*

Se inicia la reunión comunicando a los presentes la notificación de parte de la Procuración General de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al Recurso Extraordinario Federal de la ley 12.607.

Se abre el debate y se discute acerca de la incidencia y consecuencias del mismo en la aplicación de la ley de referencia. También de la necesidad de un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de la Pcia. de Bs. As.

Señalan los presentes que observan como el principal problema del proyecto, la figura del “abrigo”, observándose disparidad de criterio en relación con la ley 26.061. La Dra. Crespi Drago presenta el cuadro comparativo entre las dos normas.

*2- Guardas. Competencia.*

Las Sra. Asesora de Incapaces de Zárate- Campana comenta lo acontecido al respecto en su Departamento Judicial. Entiende que se produce un vacío legal.

El Dr. Aráoz -Asesor de Incapaces de Quilmes- comparte con sus pares, la resolución del Alto tribunal Pcial. en el caso “Agüero s/conflicto de competencia e/ el Juzgado a cargo del Dr. Elbio Ramos y el Juzgado de Familia, donde se le otorga dicha competencia a este último.

*3- Adopción. Competencia. Nuevo criterio de “riesgo”.*

El encargado de reseñar la evolución del concepto es el Sr. Asesor de Incapaces de Bahía Blanca Dr. Angerami, ilustrando la exposición mediante la ejemplificación de un caso de trámite en su departamento judicial.

#### *4- Neuropsiquiátricos.*

Se acordaron y fijaron pautas para la elaboración de los informes de visitas.

Las Dras. Scherman y Montoto -Asesoras civiles de La Plata- brindan información acerca de la reunión mantenida entre el titular del Juzgado n°4 con el Dr. Melía.

#### 5- Otros temas abordados:

- Difusión de la Res. de la Proc. Gral. n°316/06 del 30/6/2006 s/ prohibición de la admisión de meritorios o practicantes.
- Requisitos necesarios para la presentación de propuestas para cobertura de cargos de las asesorías.
- Relevamiento de las necesidades informáticas de las diferentes dependencias . Se acuerda que los pedidos sean elevados por nota dirigida a la sala).